

CONDICIONES PARA SOLICITAR EL PRÉSTAMO

GENERALIDADES

El préstamo Alivio Financiero está dirigido a trabajadores activos que tienen la siguiente calificación en las centrales de riesgo:

• Normal con sobreendeudamiento

FEBAN comprará los préstamos de consumo no revolventes de los trabajadores activos del Banco de la Nación, que tengan en el sistema

financiero (cooperativas, cajas, Banco de la Nación y deudas con el FEBAN).

- * Vigencia desde abril 2024 hasta julio 2024 o hasta que se agote el presupuesto destinado para la presente campaña, lo que ocurra primero.
 - Características:
- · Monto Máximo S/ 80,000, según evaluación
- · Frecuencia de pago: mensual (cuotas dobles en Julio y diciembre)
- · Destino: 100% pago de deudas a entidades financieras.
 - Requisitos mínimos:
- · Trabajador activo del Banco de la Nación.
- · Calificación normal con sobreendeudamiento en la central de riesgos.
- · Que el trabajador cuente con capacidad de pago.
- · Entre otros requisitos.

CONDICIONES

Monto máximo : De acuerdo a la capacidad de pago Plazo : Hasta 60 meses, según evaluación

Cuotas : 14 cuotas al año.

Tasa de Interés : 15% TEA, 16% TCEA. (Hasta 61 años)

Adicionalmente, deberá contar con un seguro de desgravamen de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Préstamos de fecha 23.11.22.

1% para los afiliados hasta los 65 años.

Rango Etario:

- Menor a 60 años: TEA 15%, Plazo hasta 60 meses.
- 60 años: TEA 15%, plazo hasta 48 meses.
- 61 años: TEA 15%, plazo hasta 36 meses.
- 62 años: TEA 17%, plazo hasta 24 meses
- Mayores de 62 años: interés: TEA 17%, plazo: 24 cuotas, monto máximo: S/. 25,000.00.

